



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD

**RESOLUCIÓN No 350-2021 CF/FCE**

Bellavista, 25 de noviembre del 2021

**VISTO:**

La Resolución N° 046-2021-UI/FCE, de fecha 16 de noviembre del 2021, aprobando el Informe Final de Investigación Titulado “**POTESTAD SANCIONADORA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y SU RELACIÓN CON LA CONDUCTA DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIÓN CALLAO – AÑO 2020**” presentado por el Profesor **Mg. MORAN SALAZAR DANIEL DEMETRIO**, Asociado T.C.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. 1 del Estatuto, concordante con el Art. 3 de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada entre otros aspectos, a la investigación creativa e innovación tecnológica;

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título IV, Arts. 90 y 91, concordantes con el Art. 48 de la Ley Universitaria, señalan que la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país; asimismo, la Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 082-2019-CU, del 07 de marzo del 2019, se aprobó el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, de conformidad a los considerandos de la presente Resolución;

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas en sesión de fecha 30 de abril del 2021 aprobó el Informe Final de Investigación antes mencionado, según lo dispuesto en el inciso 64.1 del Art. N° 64.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, según Resolución Rectoral No 298-2020-R, de fecha 22 de junio de 2020, se aprobó el Proyecto de Investigación del profesor **MORAN SALAZAR DANIEL DEMETRIO**, con cronograma comprendido del 01 de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de 24 de noviembre del 2021 y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** el Informe Final de Investigación Titulado “**POTESTAD SANCIONADORA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y SU RELACIÓN CON LA CONDUCTA DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIÓN CALLAO – AÑO 2020**” presentado por el Profesor **Mg. MORAN SALAZAR DANIEL DEMETRIO**, Asociado T.C.
2. **ELEVAR** la presente Resolución al Señor Rector, VRI, e interesado para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
AUGUSTO CARO ANCHAY  
DECANO